

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

23961 *CONFLICTO positivo de competencia número 2832/97, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con Resoluciones de 24 de febrero y 22 de abril de 1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 2832/97, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno, en relación con Resoluciones de 24 de febrero y 22 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por las que anuncia licitación y publica adjudicación respectivamente en materia de contratación del servicio de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones que precisan mantener los órganos judiciales.

Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

23962 *CONFLICTO positivo de competencia número 3836/97, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con una Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 19 de mayo de 1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 3836/97, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno, en relación con una Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 19 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización y la convocatoria para las solicitudes de dichas ayudas.

Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

23963 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2661/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2661/97, planteada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

respecto del artículo 15 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, sobre Inspección y Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social, según la redacción dada por las Leyes de Presupuestos 37/1987 y 4/1990, por posible contradicción con los artículos 66.2 y 134.2 de la Constitución.

Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

23964 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2955/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2955/97, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba, respecto del artículo 113 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, por posible contradicción con el artículo 24.1 y 2 de la Constitución.

Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado rubricado.

23965 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3203/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3203/97, planteada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por posible contradicción con los artículos 14, 17.1, 18.1, 24.2 y 53.1 de la Constitución.

Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

23966 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3406/97.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3406/97, planteada por la Sección 17.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona,